



Secretaría-Contratación  
Núm. Expte: 49/2017/CM

## Contrato Menor

### COMUNICACIÓN

#### ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de Obra para REPARACIÓN DE CURVA EN CAMINO DE ALAMEDA DE CERVERA A LOS ARENALES DE SAN GREGORIO

Con fecha 04/10/2017, la Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Enero de 2017, en el área de Régimen Interior, ha dictado la siguiente resolución:

|   |  |
|---|--|
| <b>ACTO: 2017003094</b><br><b>FECHA: 04/10/2017</b> | <b>ÓRGANO: Secretaría-Contratación</b> |
|   | <b>CARÁCTER: RESOLUCIÓN</b>            |

#### RESOLUCIÓN SR. TENIENTE DE ALCALDE RÉGIMEN INTERIOR

#### Contrato Menor de Obra para REPARACIÓN DE CURVA EN CAMINO DE ALAMEDA DE CERVERA A LOS ARENALES DE SAN GREGORIO

En fecha 28/09/2017, la Sra. Concejala Delegada de Agricultura, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Enero de 2017, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la **Obra de REPARACIÓN DE CURVA EN CAMINO DE ALAMEDA DE CERVERA A LOS ARENALES DE SAN GREGORIO** cuyo precio ascendería a la cantidad de **3.719,01 € y 780,99 € de IVA.**

Visto que con fecha 03/10/2017, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Diego Dueñas Alcalá.

Visto que con fecha 03/10/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que se solicitaron presupuestos a las siguientes empresas:

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342605132103623245en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación  
Núm. Expte: 49/2017/CM

- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON SL
- MAX INFRAESTRUCTURAS SA
- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA SA

Resultando ser el presupuesto más ventajoso económicamente el de la empresa INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON SL con una oferta de 4.233,31 € IVA incluido.

Presentándose también las empresas siguientes con los presupuestos siguientes (IVA incluido):

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| MAX INFRAESTRUCTURAS SA            | 5.183,64 € |
| AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA SA | 5.903,59 € |

Esta Tenencia de Alcaldía con delegación en el área de Régimen Interior, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 20/01/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la Obra REPARACIÓN DE CURVA EN CAMINO DE ALAMEDA DE CERVERA A LOS ARENALES DE SAN GREGORIO por un importe de 4.233,31 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 454/61900 del vigente Presupuesto, con informe favorable de intervención.

**SEGUNDO.** Adjudicar la Obra relativa a REPARACIÓN DE CURVA EN CAMINO DE ALAMEDA DE CERVERA A LOS ARENALES DE SAN GREGORIO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON S.L.**, con C.I.F. **B-13016415** por un importe de **4.233,31 € IVA incluido** al ser el presupuesto más ventajoso económicamente.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Concejala Delegada de Agricultura, al Arquitecto Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342605132103623245en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCAZAR DE SAN JUAN



**Secretaría-Contratación**  
**Núm. Expte: 49/2017/CM**

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 6 de octubre de 2017

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL**  
**SRA. CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA**  
**SR. ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL**  
**PERFIL DEL CONTRATANTE**

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342605132103623245en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>